

## **OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Título II D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la solicitud de la escuela de conductores Marcelo Madina E.I.R.L.; el ORD n° 22246 de fecha 28 de abril de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Fiscalización N° 3 de fecha 31 de mayo de 2023 del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la resolución exenta N° 610 de fecha 06 de septiembre de 2023 , que aprueba los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Marcelo Madina E.I.R.L."; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la escuela de conductores profesionales "Marcelo Madina Escuela de Conductores E.I.R.L." mediante carta de fecha 28 de abril de 2023, solicitó a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A de su mismo nombre, la que estará ubicada en calle AV Einstein N° 519, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins.

**2.** Que, mediante Resolución Exenta N° 610 de fecha 06 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Marcelo Madina Escuela de Conductores E.I.R.L.", para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Clase A2 y A4.

**3.** Que, mediante el ORD N° 22246 de fecha 7 de agosto de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia y el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

**4.** Que, mediante Acta de Fiscalización de fecha 31 de mayo de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto a la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

**5.** Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante, Escuela de conductores profesionales "Marcelo Madina Escuela de Conductores E.I.R.L.", cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial, en especial los contenidos en el artículo 33, 34 y 35 del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, refundido, coordinador y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito.

**RESUELVO:**

1. **OTÓRGUESE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores profesionales Marcelo Madina Escuela de Conductores E.I.R.L., Rut 76.350.619-3, representada legalmente por Marcelo Madina Avendaño, Rut 9.763.629-k, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2 y A4 en su sede ubicada Av. Einstein N° 519, ciudad Rancagua, de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

2. **INCORPÓRENSE** los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 610 de fecha 06 de septiembre de 2023 , al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

892041

E144790/2023